



PROYECTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP. 2025



Dirección Ejecutiva

Nelly Mogollón Montañez

Expertos Comisionados

Jorge Enrique Cardoso Rodríguez
Ruth Maritza Quevedo Figue
Nelly Mogollón Montañez

Asesor con Funciones de Control Interno

Jacqueline Rivera Fonseca

Subdirección Administrativa y Financiera

Mary Isabel Cristancho Baez

Subdirección de Regulación

James Antonio Copete Ríos

Oficina Asesora Jurídica

Omar Alberto Barón Avendaño

Oficina Asesora de Planeación y TICs

Efraím García Fernández

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
GENERALIDADES	6
MARCO LEGAL.....	6
ACERCA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BÁSICO - CRA	8
CICLO DE FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÈTICA DE LO PÚBLICO - (PTEP)	10
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÈTICA DE LO PÚBLICO (PTEP)	11
1. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	11
DECLARACIÓN.....	11
OBJETIVOS DEL PTEP	13
ALCANCE.....	14
PLANEACIÓN.....	15
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	16
REPORTES	18
FORMACIÓN.....	19
COMUNICACIÓN.....	20
AUDITORÍA Y MEJORA.....	21
2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	22
GESTIÓN DE RIESGOS.....	23
Gestión de Riesgos para la integridad	23
Canales de denuncia	25
Riesgo de LAFT/FPDAM	28
Debida diligencia.....	29
REDES INSTITUCIONALES	30
Redes Internas	31
Redes Externas	31

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	33
Acceso a la Información Pública y transparencia	33
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	37
INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	41
INICIATIVAS ADICIONALES.....	42
BIBLIOGRAFIA	44

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública"*.

El Decreto 1122 de 2024 reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo concerniente a los Programas de Transparencia y Ética Pública. Dicho decreto establece que la Secretaría de Transparencia debe expedir un anexo técnico con la metodología y estructura para implementar estos programas

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Unidad Administrativa Especial - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (UAE - CRA) se basa en el anexo técnico expedido por la Secretaría de Transparencia el 30 de agosto de 2024.

Este Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como objetivo asegurar que la UAE-CRA actúe conforme con a los principios de transparencia, integridad y ética, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y contribuyendo a la construcción de un Estado más justo y equitativo en el cumplimiento de su misión institucional. Además, este programa reemplazará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este sentido, el presente documento consolida las principales actividades que dan desarrollo al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y demás lineamientos expedidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



GENERALIDADES

MARCO LEGAL

Para la formulaci3n del Programa de Transparencia y 3tica P3blica, se tuvieron en cuenta los siguientes fundamentos legales:

Constituci3n Pol3tica de Colombia: Art3culo 209. La funci3n administrativa est3 al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, econom3a, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ley 962 de 2005: *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalizaci3n de tr3mites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones p3blicas o prestan servicios p3blicos"*.

Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevenci3n, investigaci3n y sanci3n de actos de corrupci3n y la efectividad del control de la gesti3n p3blica"*.

Ley 1712 de 2014: *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Informaci3n P3blica Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1757 de 2015: *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoci3n y protecci3n del derecho a la participaci3n democr3tica"*.

Decreto 124 de 2016: *"Por el cual se sustituye el T3tulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupci3n y de Atenci3n al Ciudadano"*.

Decreto 1499 de 2017: *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto 3nico Reglamentario del Sector Funci3n P3blica, en lo relacionado con el Sistema de Gesti3n establecido en el art3culo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

Ley 2013 de 2019: *"Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicaci3n de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de inter3s"*.

Decreto 2106 de 2019: *"Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tr3mites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administraci3n p3blica"*.

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Ley 2016 de 2020: "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones".

Ley 2052 de 2020: "Establece disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites".

Decreto 230 de 2021: "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".

Decreto 830 de 2021: "Por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento del PTEP, definiendo lineamientos generales".

Ley 2195 de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Ley 2294 de 2022: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'".

Decreto 1122 de 2024: "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

Circular 25 de 2025 -Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República: "Régimen de transición a los programas de transparencia y ética pública".

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



ACERCA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es la entidad creada para regular los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia (artículo 68 de la Ley 142 de 1994).

Para cumplir con dicha función, la CRA expide metodologías tarifarias que se aplican a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas metodologías deben ser aplicadas por todas las empresas que prestan estos servicios, salvo las excepciones contenidas en la misma ley.

Las comisiones de regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad (artículo 73 de la Ley 142 de 1994).

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 142 de 1994, sobre funciones especiales de las comisiones de regulación, y con sujeción a lo dispuesto en esta ley y las demás disposiciones que la complementen, serán funciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:

a) Promover la competencia entre quienes presten los servicios de agua potable y saneamiento básico, o regular los monopolios en la prestación de tales servicios cuando la competencia no sea posible, todo ello con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad. La Comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



b) Establecer, por vía general, en qué eventos es necesario que la realización de obras, instalaciones y operación de equipos destinados a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se sometan a normas técnicas, y adoptar las medidas necesarias para que se apliquen las normas técnicas sobre calidad de agua potable que establezca el Ministerio de Salud, de tal forma que se fortalezcan los mecanismos de control de calidad de agua potable por parte de las entidades competentes.

Adicionalmente, la entidad tiene como visión: *"En el año 2029, la orientación, organización y gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) serán reconocidas por su contribución regulatoria a la eficacia con pertinencia territorial en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como medio de restitución de los derechos de la ciudadanía y las colectividades, con criterios de calidad, cobertura, continuidad y sostenibilidad"*.

A través de la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la entidad busca dar cumplimiento no solo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, sino también contribuir a la consolidación de la misión y visión institucional.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

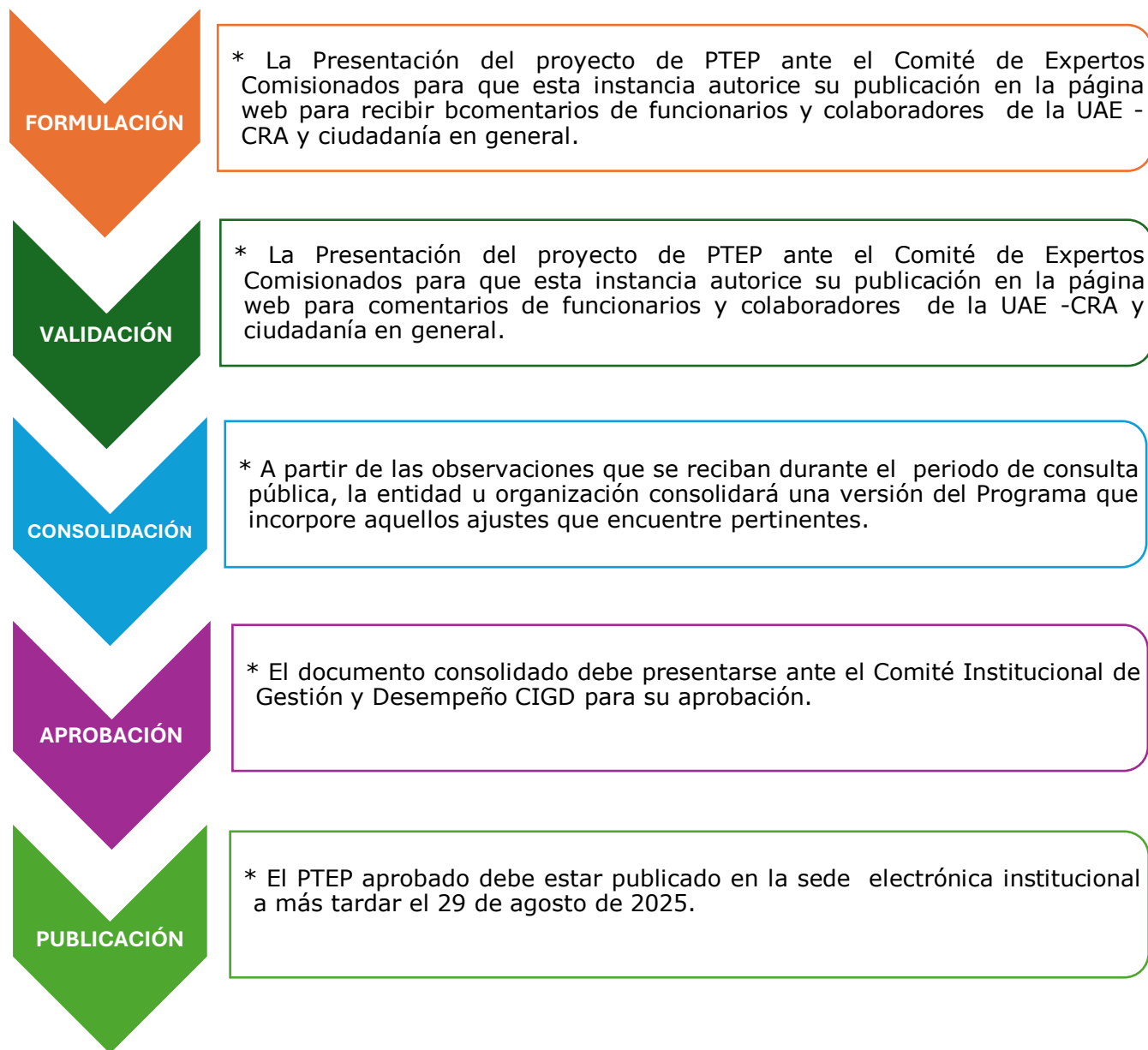
Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



CICLO DE FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA DE LO PÚBLICO - (PTEP)



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA DE LO PÚBLICO (PTEP)

A partir de la estructura prevista en el Anexo t3cnico expedido por la Secretar3a de Transparencia de la Presidencia de la Rep3blica, el PTEP de la UAE-CRA, est3 estructurado de la siguiente manera:

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

Recopila las acciones que garantizan la incorporaci3n del Programa de Transparencia y Ética P3blica (PTEP) en las din3micas y la cultura institucional. Este componente est3 asociado con los procesos de liderazgo, apoyo, planificaci3n, evaluaci3n y mejora que permiten la operaci3n del componente program3tico, y est3 conformado por nueve (9) acciones, as3:

DECLARACI3N

El presente Programa de Transparencia y Ética P3blica-PTEP recoge la Declaraci3n que en materia de lucha contra la corrupci3n la entidad adopt3 en el Manual de Pol3ticas del Sistema Integrado de Gesti3n y Control (SIGC)-2024 espec3ficamente, en el Cap3tulo III, POL3TICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTI3N DE LA ENTIDAD:

"COMPROMISO PARA LA ERRADICACI3N DE PR3CTICAS CORRUPTAS

La CRA se compromete a luchar contra la corrupci3n, para lo cual todos sus servidores y colaboradores participarán activamente en la identificaci3n y mitigaci3n de riesgos de corrupci3n en los procesos de la entidad, as3 como en los procesos de publicidad y rendici3n de cuentas de la entidad de acuerdo con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Informaci3n P3blica Nacional.

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



En el desarrollo de esta pol3tica de lucha anticorrupci3n, la UAE-CRA vincular3 a la ciudadan3a, por medio de los mecanismos de participaci3n ciudadana para el control social de la gesti3n¹”

As3 mismo el PTEP de la CRA, recoge C3digo de integridad y buen gobierno 2023², documento que contiene la declaraci3n de los principios y valores de la entidad, las pol3ticas para el desempe1o de las labores de los funcionarios y servidores, as3 como las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Direcci3n, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Adicionalmente, todos los colaboradores de la CRA, atendemos los siguientes lineamientos:

- 1) Cumplimos estrictamente la ley y la Constituci3n Pol3tica, concretamente en cumplimiento de los principios de la funci3n p3blica en el ejercicio de nuestros deberes.
- 2) Rechazamos el involucrarnos en situaciones o actividades en las que podamos entrar en conflicto con el inter3s general o la transparencia de las actividades de la entidad.
- 3) Regulamos solamente por el inter3s p3blico; no consentimos el abuso de poder o el tr3fico de influencias, ni la captura del regulador.
- 4) Declaramos nuestros bienes para garantizar la transparencia.
- 5) Denunciamos ilegalidades e irregularidades.
- 6) No utilizamos informaci3n privilegiada o confidencial para el beneficio propio o de terceros.
- 7) No aceptamos regalos ni donaciones que generen posibles conflictos de inter3s.

¹ <https://www.cra.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientos-manuales/manual-politicas-del-sistema-integrado-gestion-control-sigc>

² C3digo de Integridad y Buen Gobierno 2023

<https://www.cra.gov.co/sites/default/files/documents/2024-12/C%C3%93DIGO%20DE%20INTEGRIDAD%20CRA%202023.pdf>

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



- 8) Orientamos todas las actividades regulatorias a la satisfacción de los intereses generales.
- 9) Servimos a los ciudadanos y a las empresas prestadoras con excelencia, promoviendo su participación en la toma de decisiones públicas que los afecten.
- 10) Rendimos cuentas a la sociedad sobre la gestión y los resultados del manejo de los recursos públicos para ser transparentes.

OBJETIVOS DEL PTEP

Objetivo General.

Fortalecer la cultura de la legalidad de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de su misionalidad a través de la implementación de buenas prácticas de gestión, en el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Objetivos Específicos.

Para dar cumplimiento al objetivo general, la CRA se propone los siguientes objetivos específicos:

- Formular y ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP en el marco del "Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública" expedido por la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia en desarrollo del Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024.
- Generar las condiciones para que las actuaciones de las y los colaboradores de la CRA se correspondan con los postulados del Código de Integridad y con los valores que rigen el servicio público.
- Adelantar una efectiva gestión de los riesgos de corrupción, lo que implica su debida y oportuna identificación, su socialización entre los equipos humanos de la entidad y su monitoreo permanente.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



- Hacer m3s participe a la ciudadan3a en la gesti3n de la entidad mediante el suministro de informaci3n cierta, verificable, clara y oportuna, la rendici3n de cuentas, la facilitaci3n de la vinculaci3n de m3s ciudadanos al proceso de regulaci3n general y la optimizaci3n de los canales de atenci3n al ciudadano.

ALCANCE

En el PTEP de la UAE-CRA participan todos los colaboradores de la entidad, independientemente de su forma de vinculaci3n, esto es: los funcionarios de planta, los contratistas y los proveedores, cada uno con roles espec3ficamente determinados:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UAE-CRA					
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y 3TICA P3BLICA					
	Comit3 de Expertos	Integrantes del CIGD	Asesor con Funciones de Control Interno y Equipo de Trabajo	Integrantes Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs	Funcionarios, Contratistas y Proveedores
Obligados	x	x	x	x	x
Formuladores	x	X		x	x
Responsables de Adopci3n		x			
Responsables de Implementaci3n	x	x		x	x
Responsables de Evaluaci3n			x		

Adicionalmente, en la implementaci3n del PTEP los siguientes grupos externos de valor³, tienen un rol fundamental en materia de seguimiento, control y evaluaci3n de la gesti3n, con acciones como las de Rendici3n de Cuentas y su participaci3n en los procesos de consulta p3blica previos a de la regulaci3n de car3cter general que expida la CRA:

³ Grupos de Valor CRA pueden ser consultados en: <https://shorturl.at/WrxhB>

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



- Usuarios de los Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Ciudadanía /Comunidad.
- Comités de Desarrollo y Control Social – CDCS.
- Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Asociaciones y Agremiaciones.
- Entidades Estatales.
- Medios de Comunicación.
- Academia.
- Organismos de Cooperación Internacional.

PLANEACIÓN

El siguiente cuadro presenta la programación de actividades, responsables y cronograma para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad. En él se detallan acciones a desarrollar, los responsables de su ejecución, así como los meses previstos para su realización.

Este cronograma busca garantizar una gestión ordenada, participativa en la construcción del PTEP, promoviendo la colaboración entre las diferentes áreas y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración Proyecto del PTEP	Oficina Asesora de Planeación y Tics	X							
Socialización matriz actividades Proyecto del PTEP	Oficina Asesora de Planeación y Tics	X							
Diligenciamiento proactivo matriz actividades Proyecto del PTEP	Colaboradores UAE-CRA	X	X	X	X	X	X	X	X
Ajustes al Proyecto del PTEP	Oficina Asesora de Planeación y Tics						X		

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

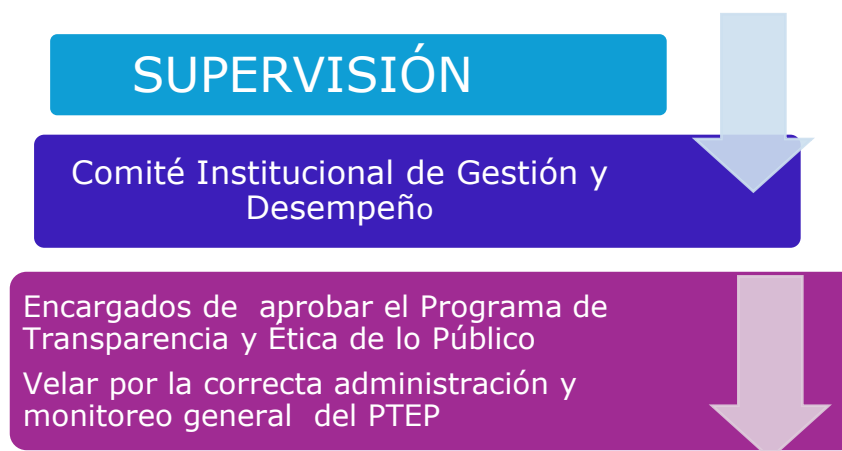
Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Presentación ante el Comité de Expertos y Solicitud de aprobación de publicación del proyecto del PTEP para recibir observaciones y comentarios de la ciudadanía	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tics							X	
Publicación en página web para recibir observaciones	Oficina Asesora de Planeación y Tics							X	
Ajuste Proyecto PTEP	Oficina Asesora de Planeación y Tics								X
Presentación para aprobación ante el CIGD	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tics								X

SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

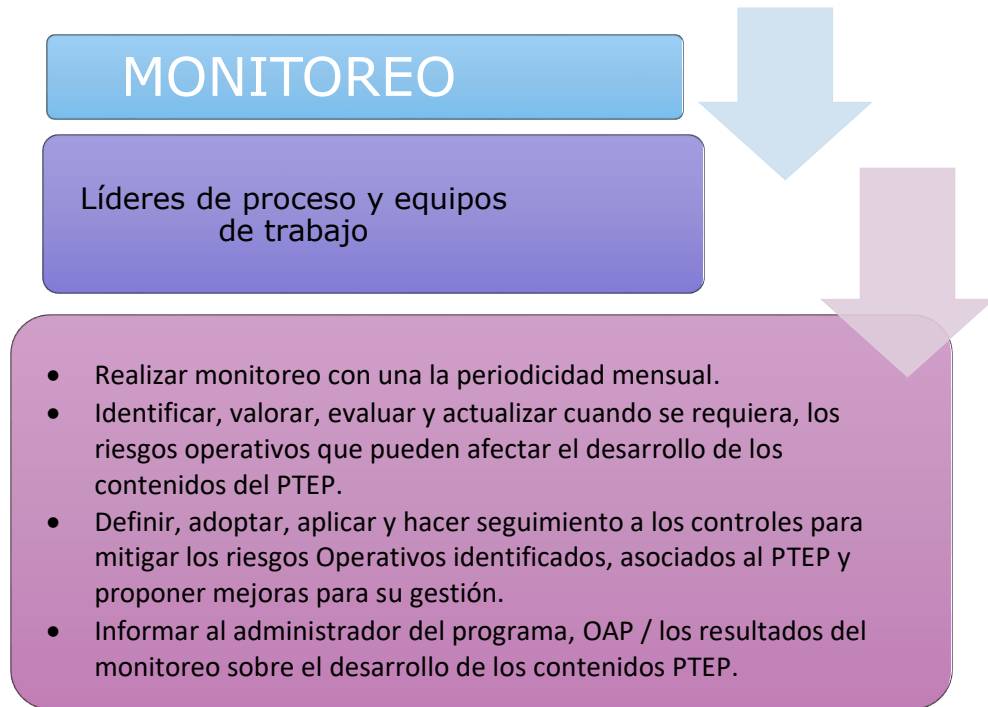


Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



ADMINISTRACIÓN

Oficina Asesora de Planeación y Tics

- Liderar las etapas del Ciclo del PTEP.
- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos PTEP.
- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP.
- Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP.
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos y someterlas para aprobación ante el CIGD.

REPORTES

Para garantizar la transparencia y el seguimiento efectivo del Programa de Para garantizar la transparencia y el seguimiento efectivo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), es fundamental contar con mecanismos de reporte tanto a nivel externo como interno.

Estos reportes permiten no solo cumplir con los lineamientos y evaluaciones establecidos por los entes de control, sino también fortalecer la gestión interna y la rendición de cuentas dentro de la entidad. A continuación, se describen los lineamientos y responsabilidades para la elaboración y presentación de los reportes relacionados con el PTEP, diferenciando las obligaciones frente a

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



organismos externos y las acciones de seguimiento y control que se realizan al interior de la UAE-CRA.

Nivel externo

- El cumplimiento del PTEP se medir3 a trav3s de la Medici3n de Desempeño Institucional (MDI), que se lleva a cabo mediante el aplicativo FURAG.
- Corresponde a la entidad hacer los reportes conforme con el cronograma y lineamientos que anualmente expide el Departamento Administrativo Nacional de la Funci3n P3blica (DAFP) para la evaluaci3n FURAG. Al interior de la UAE-CRA, la dependencia responsable de coordinar el cargue de la informaci3n a reportar por cada una de las dependencias es la Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs.
- En cumplimiento de los lineamientos expedidos por la Procuradur3a General de la Naci3n, la UAE-CRA reportar3 la informaci3n que este ente de control disciplinario solicite para la aplicaci3n del Índice de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica (ITA).

Nivel interno

- Internamente, cada responsable de ejecutar las acciones de la matriz de Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupci3n del PTEP, mensualmente cargar3 las evidencias y una descripci3n de la actividad realizada en la herramienta de trabajo colaborativo que se disponga para tal fin.
- Cada cuatro (4) meses, el asesor o asesora con funciones de control interno realizar3 un seguimiento a la implementaci3n del PTEP con su correspondiente reporte, dirigido a la Direcci3n Ejecutiva y al CIGD, orientado a determinar su cumplimiento, analizar los logros y rezagos y emitir las recomendaciones a que haya lugar.

FORMACI3N

La Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs, en coordinaci3n con la Subdirecci3n Administrativa y Financiera, definir3 durante el primer trimestre de cada año un cronograma de capacitaci3n sobre los contenidos del Programa de Transparencia y Ética de la UAE-CRA, orientado a lograr la apropiaci3n del PTEP por parte de

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



los colaboradores de la entidad. Este cronograma estará articulado con el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

COMUNICACIÓN

La apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico requiere mucho más que la simple difusión de información. Es necesario diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que promueva la comprensión, el compromiso y la participación activa de todos los grupos de valor involucrados. Esta estrategia debe incluir acciones concretas y adaptadas a las características de cada grupo, de manera que se garantice que los mensajes lleguen de forma clara, oportuna y relevante, generando así un verdadero impacto y fortaleciendo la cultura de la transparencia.

Durante la vigencia del PTEP, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) podrá hacer uso, entre otros, de los siguientes medios, con el fin de lograr una adecuada apropiación de sus contenidos:

- **Elaboración de materiales informativos:** Diseño de infografías y folletos que resuman de manera clara y atractiva los objetivos, principios y acciones del PTEP. Estos serán distribuidos en formato digital.
- **Videos explicativos:** Desarrollo de videos que detallen de forma dinámica cómo funciona el PTEP y cuál es su importancia para la comunidad. Estos videos deben ser adaptables para diferentes plataformas (web, redes sociales, canales de televisión, etc.).
- **Campañas en redes sociales:** Publicaciones en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn que resalten los logros y avances del programa, y fomenten la participación ciudadana. Promoción del uso de hashtags relacionados con la transparencia y la ética pública (#TransparenciaCRA, #ÉticaPTEP) para aumentar la visibilidad y facilitar la interacción.
- **Eventos y talleres de capacitación:** Talleres dirigidos a funcionarios públicos, ciudadanos y otras partes interesadas sobre la importancia de la ética y la transparencia en la gestión pública, con participación del DAFP y/o la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entes rectores en el PTEP en el país.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



- **Divulgación de informes de gestión:** Asegurar que los informes de gestión del PTEP sean accesibles al público en formatos sencillos, como resúmenes ejecutivos o resúmenes gráficos, y estén disponibles en el sitio web de la CRA.
- **Intranet CRA:** Crear una sección exclusiva dentro de la intranet para el PTEP, donde se publiquen informes de gestión, avances y documentos relacionados con la ética pública.

AUDITORÍA Y MEJORA

De conformidad con el "Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública", expedido por la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia en desarrollo del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, "...los PTEP tienen una vocación de permanencia; en esa medida, es fundamental que estén sometidos a procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones.

El programa se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos, sin perjuicio de que, eventualmente, ante grandes transformaciones, sea necesario volverlo a formular".

Bajo la dirección del asesor o asesora con funciones de control interno, cada año el PTEP será una unidad auditable y, en consecuencia, se incorporará su auditoría dentro del Plan Anual de Auditorías de la UAE-CRA.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación, contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

1. Gestión del Riesgo

- 1.1 Riesgo para la integridad
- 1.2 Canales de denuncia
- 1.3 Riesgo de LAFT/FPDAM
- 1.4 Debida diligencia

2. Redes y articulación

- 2.1 Redes Internas
- 2.2 Redes Externas

3. Cultura de la legalidad y estado abierto

- 3.1 Acceso a la información pública y transparencia
- 3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas
- 3.3 Integridad en el servicio público

4. Iniciativas adicionales

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



A continuación, se describen en detalle los diversos **componentes programáticos** que conforman el Plan de Transparencia y Ética Pública, analizando cómo cada uno contribuye a la construcción de una gestión pública más abierta, responsable y orientada al bienestar colectivo.

GESTIÓN DE RIESGOS

Gestión de Riesgos para la integridad

La Gestión del Riesgo– Mapa de riesgos de fraude y/o corrupción, consiste en el análisis que conlleva a mitigar los riesgos de fraude y/o corrupción al interior de la entidad, así como al cumplimiento de los requerimientos de ley.

El mapa de riesgos es una herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción al interior de la entidad. Es así como desde la alta dirección existe un compromiso expreso con la administración de riesgos en la CRA, los cuales se ven reflejados en su política de riesgos: *"La Comisión de Regulación de Agua Potable se compromete a administrar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, planes, proyectos y procesos institucionales, acatando la metodología propia para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar la materialización y la actuación correctiva inmediata ante las eventualidades para mitigar las posibles consecuencias a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables"*

En este sentido, la entidad tiene previstos los siguientes riesgos:

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



GESTIÓN DE RIESGOS		
Nº RIESGO	RIESGO	NOMBRE DEL PROCESO
1	Omisión o Inoportunidad en la denuncia de hechos de corrupción ante la Dirección Ejecutiva y los entes competentes.	Evaluación y control
2	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros en la celebración de contratos.	Gestión de bienes y servicios
3	Apropiación de bienes y/o recursos de la entidad para beneficio propio o de terceros.	Gestión de bienes y servicios
5	Expedición u omisión de actos administrativos regulatorios de carácter particular, con infracción al ordenamiento jurídico, por causa de la solicitud, promesa o entrega de dádivas para beneficio propio o de terceros.	Gestión regulatoria
6	Expedición de Marcos Tarifarios, proyectos regulatorios de carácter generales y aprobación de la Agenda Regulatoria Indicativa, a favor de un tercero interesado, a cambio de un beneficio para uno o más colaboradores de la entidad.	Regulación general
7	Recibir o solicitar cualquier dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros durante el trámite de la liquidación y el cobro de las contribuciones especiales.	Gestión Contable y Financiera – Área de Contribuciones Especiales

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Canales de denuncia

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, los canales de denuncia juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares. Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública. Su implementación en CRA está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento. Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad.

Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana. Las denuncias serán centralizadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Canales disponibles para interponer denuncias

La Entidad tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención para que puedan realizar denuncias:

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co

CANALES DE COMUNICACIÓN

La Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico - CRA pone a disposición de la ciudadanía mecanismos que buscan garantizar una atención con calidad y oportunidad, por lo que tiene a su disposición los siguientes canales de atención, que facilitan la interacción con el ciudadano y/o grupos de valor:



PRESENCIAL

Carrera 12 N° 97-80 Piso 2 Edificio 97
Bogotá D.C., Colombia.
Horario: Días hábiles - 8:00 am a 4:00 pm

TELEFÓNICO

PBX: 57 (601) 4873820
Horario: Días hábiles - 8:30 am a 4:30 pm



SEDE ELECTRÓNICA

www.cra.gov.co
Formulario para registrar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o felicitaciones.
<https://gestiondocumental.cra.gov.co/orfeonew/formularioWeb/>

Chat: Orienta al ciudadano sobre información de la entidad.

Martes de 8:00 am a 10:00 am (Asuntos regulatorios)

Jueves de 8:00 am a 10:00 am (Contribuciones Especiales)



CORREO ELECTRÓNICO

correo@cra.gov.co
notificacionesjudiciales@cra.gov.co
soytransparente@cra.gov.co
Horario: Los requerimientos pueden ser enviados las 24 horas, sin embargo, éstos se radican y gestionan dentro de días y horas hábiles



REDES SOCIALES

X: @cracolombia
Instagram: @cracolombia
Facebook: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA
Youtube: cracolombia
Linkedin: cracolombia



COMPONENTE DE DENUNCIA			
	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Hacer seguimiento al correo SoyTransparente@cra.gov.co y presentar ante el CIGD, las denuncias recibidas por este medio y en el evento de recibir denuncias, trasladarlas de manera inmediata a los organismos de control.	Reporte cuatrimestral al CIGD.	Oficina Asesora de Planeaci3n y Tic's
2	Fortalecer las competencias de los servidores p3blicos y contratistas en la atenci3n al ciudadano.	Dos capacitaciones para que los servidores desarrollen y/o fortalezcan sus competencias y habilidades en materia de servicio al ciudadano.	Subdirecci3n Administrativa y Financiera/ Servicio al Ciudadano
3	Presentar ante Comit3 de gesti3n y desempe1o el informe trimestral del PQRS.	Informe de solicitudes de acceso a informaci3n a trav3s del M3dulo de atenci3n PQRSD publicado en la p3gina web de la entidad	Grupo de Relacionamiento con el ciudadano
4	Socializar el reglamento interno de gesti3n de PQRS.	Sesi3n de socializaci3n reglamento interno de gesti3n de PQRS	Grupo de Relacionamiento con el ciudadano
5	Presentar al CIGD informe de las encuestas de percepci3n y satisfacci3n de usuarios de la entidad.	Dos (2) informes semestrales sobre los resultados obtenidos de las encuestas de percepci3n y satisfacci3n de usuarios de la entidad.	Grupo de Relacionamiento con el ciudadano

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



6.	Realizar una campa1a de divulgaci3n para que los diversos grupos de valor conozcan los medios y mecanismos para contactarse con la Comisi3n	Campa1a ejecutada por los diversos medios de comunicaci3n de la entidad	Oficina Asesora de Planeaci3n y TIC
----	---	---	-------------------------------------

Riesgo de LAFT/FPDAM

Dado que el sector p3blico est1 expuesto a distintos riesgos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiaci3n del Terrorismo (LA/FT)⁴, es fundamental contar con medidas claras que protejan a las instituciones de posibles amenazas. La contrataci3n p3blica —por su naturaleza y volumen— se convierte en un escenario propicio para que actores externos intenten ingresar recursos de origen il3cito, lo que podr3a contaminar lo p3blico y poner en riesgo la confianza ciudadana.

Contar con un sistema de administraci3n de riesgos LA/FT no solo protege a la entidad frente a estos riesgos, sino que tambi3n involucra a todo el equipo de trabajo en una labor conjunta de prevenci3n, facilita la identificaci3n de operaciones inusuales o sospechosas y permite a los responsables tomar decisiones oportunas. Adem1s, ayuda a los gerentes p3blicos a evitar sanciones legales y fortalece la cultura de integridad dentro de la organizaci3n.

Cuando hablamos de riesgo de lavado de activos, nos referimos a la posibilidad de que personas o grupos intenten utilizar los recursos, procesos o herramientas de una entidad p3blica para dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de actividades il3citas. Esto puede darse a trav3s de contratos, compras, transferencias de fondos u otras gestiones internas.

Por eso, es clave que en el Plan de Transparencia y 3tica P3blica de la Comisi3n se incluyan acciones y controles espec3ficos para prevenir y detectar este tipo de situaciones. De esta manera, la entidad protege su integridad institucional, refuerza la confianza de la ciudadan3a y garantiza el cumplimiento de la

⁴ Documentos de estudio en Diplomado en Transparencia, integridad, prevenci3n y lucha contra la corrupci3n. Escuela Superior de Administraci3n P3blica ESAP.

<https://extensionesap.esap.edu.co/course/view.php?id=6180§ion=5>

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot1, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



normatividad que busca mantener limpio y transparente el uso de los recursos públicos.

COMPONENTE DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS			
	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Capacitar al personal en señales de alerta y mecanismos de prevención del LA/FT	Invitar a los funcionarios y colaboradores a capacitarse a través de los Diplomados gratuitos que brinda la ESAP y/o la UIAF	Subdirección Administrativa y Financiera
2	Realizar análisis de riesgos por procesos y áreas críticas enfocada en la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) ⁵	Matriz de riesgos en Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT)	Oficina Asesora de Planeación y Tic

Debida diligencia

"La debida diligencia consiste en la obligación de actuar con cuidado, integridad, transparencia, responsabilidad, lealtad y buena fe, en el ejercicio de las funciones públicas o en la administración de recursos públicos. Comprende el deber de identificar, prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos de corrupción, conflictos de interés o cualquier conducta contraria a la ética pública, así como la obligación de denunciar oportunamente cualquier hecho que pueda configurar una falta disciplinaria, penal o fiscal⁶."

⁵ Unidad Didáctica SARLAFT, experiencia exitosa en el Distrito Capital. Diplomado Transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción.
<https://extensionesap.esap.edu.co/course/view.php?id=6180§ion=5>

⁶ Artículo 12. Ley 2195 de 2022

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



COMPONENTE DE DEBIDA DILIGENCIA			
	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Revisar los procesos y procedimientos de contratación con la finalidad que la Entidad cuente con información personal, financiera y social de la contra parte, garantizando de esta manera la toma adecuada de decisiones dentro del proceso de debida diligencia	Procesos y procedimientos actualizados	Subdirección Administrativa y Financiera
2	Actualización en materia de contratación pública	Curso destinado a funcionarios y contratistas en contratación pública	Subdirección Administrativa y Financiera
3	Diligenciamiento de los procesos contractuales a través del SECOP	Reporte en plataforma oficial (cargue en SECOP)	Subdirección Administrativa y Financiera

REDES INSTITUCIONALES

Este componente es un pilar fundamental para fortalecer la integridad y combatir la corrupción tanto dentro de la entidad como en el sector público en general.

No solo se enfoca en la creación y mantenimiento de vías efectivas para que ciudadanos y funcionarios reporten actos irregulares, sino que también subraya la importancia de la colaboración interinstitucional para lograr un frente unido contra la corrupción.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Este componente reconoce que la lucha contra la corrupci3n no es una tarea aislada, sino un esfuerzo conjunto que requiere la participaci3n activa de m3ltiples actores. Por ello, enfatiza la necesidad de establecer y fortalecer canales de denuncia eficaces, dise1ando, implementando y manteniendo mecanismos accesibles, seguros y confiables que permitan a cualquier persona denunciar actos de corrupci3n, conflictos de inter3s o cualquier otra conducta contraria a la 3tica p3blica, garantizando la confidencialidad de la informaci3n y la protecci3n del denunciante.

Asimismo, promueve la colaboraci3n interinstitucional, fomentando la cooperaci3n con otras entidades del Estado, organismos de control y la sociedad civil, mediante la participaci3n en redes de transparencia y 3tica, el intercambio de buenas pr3cticas y la coordinaci3n de esfuerzos para la investigaci3n y sanci3n de actos corruptos. Adem3s, resalta la importancia de la sensibilizaci3n y capacitaci3n, a trav3s de campa1as y formaci3n interna para que la ciudadan3a y los funcionarios conozcan y utilicen adecuadamente los canales de denuncia

Redes Internas

La **red interna** es un mecanismo colaborativo conformado por servidores p3blicos delegados de cada dependencia de la entidad, cuya funci3n principal es articular esfuerzos, compartir informaci3n estrat3gica y coordinar acciones para la construcci3n, ejecuci3n, seguimiento y mejora continua del **Programa de Transparencia y 3tica P3blica (PTEP)**.

Esta red act3a como un puente entre las diferentes dependencias y el equipo responsable del PTEP, permitiendo identificar riesgos, promover buenas pr3cticas de integridad, consolidar contenidos relacionados con transparencia activa y pasiva, y facilitar el flujo de informaci3n entre las 3reas.

Redes Externas

Las **redes externas** son un espacio de articulaci3n interinstitucional y social que permite establecer v3nculos de colaboraci3n entre la entidad y actores externos estrat3gicos, con el prop3sito de fortalecer la implementaci3n del Programa de Transparencia y 3tica P3blica (PTEP), fomentar el control social, la participaci3n

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de integridad y prevención de la corrupción.

Estas redes se conforman por representantes de entidades públicas afines, organizaciones de la sociedad civil, veedurías ciudadanas, gremios, academia, órganos de control y otros aliados que contribuyen, desde sus capacidades y experiencia, a promover una gestión pública más transparente, ética y participativa.

La entidad en cumplimiento de este componente, se propone la realización de las siguientes actividades:

COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN			
	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Campaña de comunicaciones para difundir la importancia de las redes y su aporte al fortalecimiento de la integridad institucional.	Difundir material informativo (infografía, boletín o video corto) que explique el rol de la red	Oficina Asesora de Planeación y TIC
2	Creación Red interna de trabajo con los miembros designados por cada una de las áreas de la entidad.	Elaborar una hoja de ruta conjunta con los miembros designados, donde se definan metas, cronograma de reuniones, responsabilidades y productos esperados	Oficina Asesora de Planeación y TIC
3	Consolidar un informe semestral con los logros, dificultades y recomendaciones para fortalecer la red.	Informe semestral	Integrantes Red Interna/ OAP

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



4	Participar en los espacios de articulaci3n interinstitucional e intercambio de conocimientos en temas de atenci3n a la ciudadan3a convocados	Informe de la participaci3n	Integrantes Red Interna/ OAP
---	--	-----------------------------	------------------------------

CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

Este componente busca fortalecer en los servidores p3blicos y en la ciudadan3a una comprensi3n clara sobre el valor de actuar conforme con la ley, los principios 3ticos y los derechos fundamentales, promoviendo una gesti3n p3blica transparente, participativa y responsable. Asimismo, fomenta el compromiso institucional con los principios del Estado Abierto: transparencia, participaci3n, rendici3n de cuentas e innovaci3n p3blica.

El desarrollo de una cultura de la legalidad implica no solo el cumplimiento de normas, sino tambi3n la apropiaci3n de valores como la integridad, la corresponsabilidad, el respeto por lo p3blico y la conciencia del impacto que tiene cada decisi3n institucional en la confianza ciudadana.

Por su parte, el Estado Abierto propone un modelo de gobernanza m3s colaborativo, en el que la informaci3n p3blica es un bien accesible, la ciudadan3a participa en la toma de decisiones, y existe una rendici3n de cuentas efectiva y permanente.

Acceso a la Informaci3n P3blica y transparencia

El Componente de Acceso a la Informaci3n P3blica y Transparencia, se estructura en cinco lineamientos claves, cada uno con actividades espec3ficas orientadas a garantizar la apertura y disponibilidad de la informaci3n.

Lineamientos de Transparencia Activa

Se enfoca en la divulgaci3n proactiva de informaci3n. Esto incluye la publicaci3n mensual de los informes de ejecuci3n presupuestal de ingresos y gastos, la publicaci3n del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y sus actualizaciones, as3 como la presentaci3n y publicaci3n de informes sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Lineamientos de Transparencia Pasiva

Busca facilitar que la ciudadanía conozca los mecanismos para contactarse con la entidad, a través de campañas de divulgación. También contempla la publicación de las Declaraciones de Bienes y Rentas en el SIGEP, conforme con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información está dedicado a mantener actualizado el Inventario de Activos de Información, mediante su revisión, actualización y publicación en la página web de la entidad.

Criterio Diferencial de Accesibilidad, asegura que la información sea accesible para todos. Esto se logra manteniendo actualizada la publicación de información institucional y alimentando la página web con contenidos dirigidos a personas con algún tipo de discapacidad.

Finalmente, el **Monitoreo del Acceso a la Información Pública**, se encarga de verificar y asegurar la calidad de la información publicada. Entre sus actividades se encuentran la publicación y vinculación de las hojas de vida de los servidores públicos en el SIGEP II, el seguimiento a las publicaciones del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para verificar la actualización de la información, y la revisión y actualización de los micrositios de transparencia de la sede electrónica. Todo lo anterior, con el fin de cumplir con los criterios de accesibilidad establecidos en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el MinTIC y con los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) formula las siguientes actividades relacionadas con este componente.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



ACTIVIDADES		ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Publicar mensualmente un informe de ejecuci3n presupuestal de ingresos y de gastos	12 publicaciones en p3gina web del informe de ejecuci3n presupuestal	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
2	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones-PAA y cada una de las actualizaciones realizadas al mismo	Publicaciones en p3gina web del PAA	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
3	Presentar y publicar en la p3gina web un (1) informe mensual del Plan de Austeridad del Gasto	Un (1) informe trimestral presentado en el CIGD y publicado	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
4	Ejecutar campaa de divulgaci3n para que la ciudadan3a conozca los mecanismos y medios para contactarse con la CRA	Campaa Ejecutada	Oficina Asesora de Planeaci3n y Tic
5	Publicar en el SIGEP lo establecido en la Ley 2013 de 2019	Publicaci3n de las Declaraciones de Bienes y Rentas de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
6	Mantener actualizado el Inventario de Activos de informaci3n.	Inventario de activos de informaci3n revisado y/o actualizado y publicado en la p3gina Web de la entidad.	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
7	Mantener actualizada la publicaci3n de informaci3n de la entidad.	Esquema de publicaci3n de informaci3n revisado y/o actualizado y publicado en la p3gina Web de la entidad.	Subdirecci3n Administrativa y Financiera
8	Publicar y vincular las hojas de vida de los servidores p3blicos de la CRA en el SIGEP II.	Totalidad de las hojas de vida de los servidores p3blicos de la entidad publicadas en el SIGEP II.	Subdirecci3n Administrativa y Financiera

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



9	Realizar seguimiento cuatrimestral del men3 destacado de Atenci3n y Servicio a la Ciudadan3a para verificar que la informaci3n est3 actualizada.	3 seguimientos anuales	Oficina Asesora de Planeaci3n y TIC
10	Revisi3n de los micrositios de transparencia de la p3gina web de la entidad y hacer las actualizaciones necesarias para el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la resoluci3n 1519 de 2020 sobre est3ndares de publicaci3n y divulgaci3n informaci3n	3 seguimientos anuales	Oficina Asesora de Planeaci3n y TIC

Participaci3n Ciudadana y Rendici3n de Cuentas

El componente de Participaci3n Ciudadana y Rendici3n de Cuentas reviste vital importancia dentro de la CRA, como se evidencia en la "*Estrategia de Participaci3n Ciudadana y Rendici3n de Cuentas 2025*" de la entidad. Su relevancia radica en su rol fundamental para:

Legitimar la Gesti3n P3blica: Al promover espacios para la participaci3n ciudadana y garantizar la rendici3n de cuentas, la CRA fortalece su legitimidad y fomenta la confianza de los ciudadanos, quienes se sienten parte activa en la toma de decisiones y el seguimiento de la gesti3n. Esto resulta crucial para una entidad reguladora como la CRA, cuyas decisiones impactan directamente en la vida de los colombianos.

Mejorar la Calidad y Pertinencia de las Pol3ticas P3blicas: La interacci3n directa con los grupos de valor y la ciudadan3a permite a la CRA recopilar opiniones, aportes y necesidades reales de la poblaci3n. Esto es especialmente relevante en la formulaci3n de metodolog3as tarifarias de servicios p3blicos esenciales (acueducto, alcantarillado y aseo), asegurando que las regulaciones sean inclusivas, equitativas y acordes con las expectativas de la poblaci3n colombiana. La informaci3n y la retroalimentaci3n ciudadana constituyen insumos valiosos para afinar las pol3ticas y asegurar su efectividad.

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Fomentar la Gobernanza Participativa y la Democracia: Este componente promueve un modelo de gobernanza en el que la ciudadanía no es solo receptora de servicios, sino un actor clave en el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes y programas institucionales. Al facilitar la participación en la formulación de políticas y procesos de toma de decisiones, la CRA contribuye al fortalecimiento de la democracia.

Asegurar la Transparencia y el Control Social: La rendición de cuentas es una consecuencia natural de la transparencia. Al optimizar los canales de comunicación para la divulgación efectiva de contenidos claros, oportunos y veraces, la CRA permite que la ciudadanía ejerza un control social informado sobre su gestión, sus logros y el uso de los recursos públicos, lo cual disuade prácticas indebidas y promueve la integridad.

Optimizar la Comunicación Institucional: La estrategia busca mejorar la interacción con los grupos de valor a través de canales de comunicación ágiles, accesibles y bidireccionales. Esto no solo facilita la participación, sino que también asegura una difusión clara y oportuna de la información institucional, contribuyendo a una mejor comprensión del rol de la CRA y sus decisiones. Las acciones específicas, como la actualización de la estrategia de comunicaciones y la promoción en medios nacionales y regionales, demuestran un compromiso con una comunicación efectiva y proactiva.

La entidad en cumplimiento de este componente, se propone la realización de las siguientes actividades:

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



COMPONENTE: PARTICIPACI3N CIUDADANA Y RENDICI3N DE CUENTAS			
ACTIVIDADES		ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Publicar en la p3gina Web y en las redes sociales informaci3n relevante producida por la CRA.	Publicaci3n de informaci3n relevante en p3gina Web y redes sociales de la CRA.	Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs/Comunicaciones
2	Publicar boletines y/o comunicados de prensa con informaci3n relevante de la entidad.	Boletines y/o comunicados de prensa de acuerdo con las necesidades de divulgaci3n de informaci3n.	Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs/Comunicaciones
3	Propiciar la participaci3n del (la) vocero (a) de la CRA en entrevistas orientadas a informar a la ciudadan3a la gesti3n realizada por la entidad	Entrevistas en las que participa la entidad seg3n las necesidades de divulgaci3n de informaci3n.	Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs/Comunicaciones
4	Publicar en la p3gina Web la estrategia de participaci3n ciudadana de la CRA.	Estrategia de participaci3n ciudadana publicada en la p3gina Web de la entidad.	Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs
5	Publicar y divulgar la informaci3n emitida por la CRA n cumplimiento a lo establecido en la Resoluci3n 3564 de 2015 en la secci3n Transparencia	Cumplimiento del 90% en el aplicativo ITA de la Procuradur3a General de la Naci3n.	Oficina Asesora de Planeaci3n y TIC's
6	Realizar la audiencia p3blica de Rendici3n de cuentas a la ciudadan3a.	Realizaci3n de una actividad que permita Rendir Cuentas a la Ciudadan3a	Oficina Asesora de Planeaci3n y TICs/ Direcci3n Ejecutiva
7	Apoyar realizaci3n de talleres/ espacios sobre la regulaci3n expedida por la CRA.	Realizar 5 espacios de divulgaci3n sobre la regulaci3n expedida por CRA que mejore la transferencia del conocimiento regulatorio.	Oficina Asesora de Planeaci3n y/o Subdirecci3n de Regulaci3n

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



8	Participar en eventos sectoriales organizados por el Gobierno Nacional, gremios, vocales, etc., con el fin de socializar el quehacer de la CRA.	Participación en mínimo diez (10) eventos sectoriales.	Oficina Asesora de Planeación y TICs y/o Subdirección de Regulación
9	Prestar un servicio de comunicación online para atender las solicitudes de la ciudadanía a través de una interacción en tiempo real mediante Chat. Atención virtual en el 100% de las horas programadas.	Informes del Chat de la página Web elaborados por cada área responsable y base chat consolidada mensual	Servicio al Ciudadano, Subdirección de Regulación y Subdirección Administrativa y Financiera
10	Realizar Jornadas con la Ciudadana para facilitar y promover su participación en los proyectos de Resolución de regulación general.	Participaciones ciudadanas presenciales o virtuales, de los proyectos de resolución expedidos por la CRA, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Dirección Ejecutiva y/o Subdirección de Regulación	Oficina Asesora de Planeación y TICs y/o Subdirección de Regulación
11	Elaborar y divulgar el informe de resultados obtenidos en la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Publicar informe	Oficina Asesora de Planeación y TIC's/Comunicaciones
12	Publicar (1) encuesta virtual sobre los temas de interés a considerar en la jornada de rendición de cuentas.	Encuesta virtual sobre rendición de cuentas publicada en la página web de la CRA.	Oficina Asesora de Planeación y TIC's/Comunicaciones
13	Realizar la convocatoria para la audiencia pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía por página web y redes sociales de la entidad.	Piezas de convocatoria para la rendición de cuentas publicada a través de la página Web y redes sociales.	Oficina Asesora de Planeación y TICs

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



14	Elaborar y publicar informe de resultados de la encuesta de percepción sobre la Audiencia de Rendición de Cuentas.	Publicación en la página web el informe de resultados de la encuesta de percepción de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación y TICs
----	--	---	--------------------------------------

INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

Este Componente tiene como eje central promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y la integridad en todas las actuaciones de los servidores públicos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Lo anterior, se fundamenta en los lineamientos establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno CRA 2023, documento que consolida los principios, valores, conductas y directrices que deben regir el actuar institucional.

El Código establece que la integridad implica actuar siempre con rectitud, honorabilidad, transparencia y coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Además, la legalidad se expresa en el estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, como fundamento para garantizar la función pública al servicio del interés general.

Entre los principios rectores resaltados se encuentran el compromiso, el respeto, la diligencia, la honestidad, la justicia y la orientación al servicio, todos aplicables a funcionarios, contratistas y colaboradores. Asimismo, se promueve una actitud proactiva frente a la denuncia de irregularidades y se fortalecen los mecanismos internos de reporte, como el canal dispuesto en la página web institucional para registrar quejas, reclamos o posibles conflictos de interés.

De manera específica, el Código exige rechazar situaciones que puedan poner en riesgo la transparencia de la entidad, evitar el uso de información privilegiada con fines personales, y no aceptar regalos ni beneficios que generen conflictos de interés. Estas disposiciones buscan consolidar una cultura organizacional ejemplar, donde la ética pública sea el eje del relacionamiento con la ciudadanía, los grupos de interés y los demás entes gubernamentales.

Por tanto, el componente de Legalidad e Integridad del Plan de Transparencia articula los compromisos del Código como una herramienta de orientación y

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



autocontrol para todos los servidores, fomentando una gesti3n p3blica 3tica, eficiente y confiable.

A continuaci3n, se describen las actividades que tiene previsto desarrollar la entidad para el cumplimiento del componente:

COMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD			
ACTIVIDAD		ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Apropiar por parte de funcionarios y contratistas el C3digo de integridad.	C3digo Integridad apropiado-capacitaci3n	SAF
2	Apropiar por parte de funcionarios y contratistas los valores del servicio p3blico	apropiaci3n de valores 3ticos-capacitaci3n	SAF

INICIATIVAS ADICIONALES

El Componente de **Iniciativas Adicionales**, representa un espacio estrat3gico para que las entidades p3blicas fortalezcan su compromiso con la integridad, m3s all3 del cumplimiento normativo. Este componente permite incorporar acciones voluntarias, innovadoras y adaptadas al contexto institucional, con el fin de profundizar la cultura de la legalidad, mejorar la relaci3n con los ciudadanos y consolidar buenas pr3cticas en la gesti3n p3blica.

Su importancia radica en que ofrece flexibilidad para identificar oportunidades de mejora, fomentar una gesti3n proactiva y fortalecer la confianza ciudadana. A trav3s de estas iniciativas, la entidad puede abordar temas emergentes, fortalecer procesos internos, impulsar la participaci3n ciudadana o implementar herramientas tecnol3gicas que faciliten el acceso a la informaci3n y mejoren la rendici3n de cuentas.

Asimismo, este componente permite visibilizar el compromiso 3tico de la organizaci3n al desarrollar proyectos que no solo buscan cumplir con los

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



estándares mínimos, sino generar un impacto positivo adicional en la percepción pública y en el clima organizacional. Iniciativas como campañas de formación ética, espacios de diálogo con grupos de interés, mejoras en la atención al ciudadano, o proyectos de innovación institucional, son ejemplos del valor agregado que puede aportar este componente.

Las iniciativas que desarrollara la CRA son las siguientes

COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES			
ACTIVIDAD		ENTREGABLE	RESPONSABLE
1	Implementar la estrategia para la gestión de conflictos de intereses. Curso de Integridad realizado por los funcionarios.	Certificado de funcionarios del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	SAF
2	Realizar campaña de sensibilización de los valores a realizarse a través de alguno de los siguientes medios Teams, correo institucional, Mailyng e intranet.	Campañas realizadas a los funcionarios sobre el código de ética, valores integridad y transparencia en la gestión pública.	SAF
3	Realizar capacitaciones relacionadas con el Gestor Documental sobre el manejo de la información de la entidad	2 capacitaciones	Oficina Asesora de Planeación y TIC's SAF: Gestión Documental

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



BIBLIOGRAFIA

1. Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. *Anexo técnico PTEP 2024*.
2. Departamento Administrativo de la Función Pública. *Guía para la implementación del PTEP*.
3. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. (s.f.). *Unidad didáctica: SARLAFT. Experiencia exitosa en el Distrito Capital*. Diplomado en Transparencia, Integridad, Prevención y Lucha contra la Corrupción.
4. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. (s.f.). *Unidad didáctica: Medidas anticorrupción. Ley 2195 de 2022*.
5. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría General. (2025). *Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025*.
6. Secretaría Jurídica Distrital. (2025). *Programa de Transparencia y Ética Pública*. Bogotá D.C.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co